



Universidad Politécnica de Madrid

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA

DE
TELECOMUNICACIÓN

**NORMATIVA DE ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL
DENTRO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO OFICIAL:
«INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS ACCESIBLES PARA LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN»**

El objeto de la presente normativa es precisar los diferentes aspectos relativos a los procesos de elaboración y defensa de la Tesis Doctoral en el Programa de Postgrado Oficial «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS ACCESIBLES PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN» de la EUITT-UPM, aprobado el 2 de marzo de 2006 (B.O.C.M. núm. 52) conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. Este documento desarrolla de forma más específica los contenidos del reglamento sobre el depósito, composición del tribunal y defensa de la Tesis Doctoral aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su reunión del 21 de julio de 2005.

Los estudiantes que deseen realizar la Tesis Doctoral en el marco de los estudios de doctorado del Programa referido deberán estar previamente matriculados en el mismo cumpliendo las directivas establecidas por la UPM tanto para su solicitud como para su admisión en el mismo.

**Admisión en los estudios de doctorado del Programa de Postgrado Oficial:
«Ingeniería de Sistemas y Servicios Accesibles para la Sociedad de la
Información».**

Una vez admitidos en el Programa, la Comisión de Doctorado asignará un Tutor a los estudiantes matriculados. Los estudiantes deberán superar, en su caso, los créditos ECTS requeridos para estar en disposición de comenzar la elaboración de su Tesis Doctoral, según comunique la Comisión de Doctorado encargada en el proceso de admisión. Asimismo, todos los estudiantes matriculados en el programa deberán elaborar cada año obligatoriamente un informe que refleje su trabajo realizado, estén o no en el proceso de cursar materias complementarias previas a la elaboración de la Tesis Doctoral. Dicho informe deberá enviarse a la comisión todos los años antes de terminar el período académico, en concreto a finales del mes de Junio, y constará de los siguientes apartados:

1. Contenidos formativos cursados.
2. Líneas de investigación del doctorando.
3. Participación en congresos nacionales e internacionales.
4. Publicaciones enviadas, realizadas o en proceso de admisión.
5. Participación en proyectos de investigación.
6. Contenidos docentes y seminarios impartidos.
7. Otros (patentes, estancias, ayudas, etc.)

El Tutor será responsable de la supervisión del trabajo de los doctorandos durante la fase de formación y de dar el visto bueno a los informes anuales.



Una vez que el doctorando haya completado su período de formación (habiendo superado los créditos ECTS asignados, o bien, reconocida la Suficiencia Investigadora o DEA, para estudiantes provenientes de otros Programas de Doctorado previos al RD 56/2005), la Comisión de Doctorado emitirá el correspondiente informe, autorizando así al estudiante a comenzar el período de elaboración de la Tesis Doctoral en el Programa de Postgrado.

Comienzo de la Tesis Doctoral.

Una vez completado el periodo de formación, es obligatorio que el estudiante formalice las tasas administrativas de «Tutela Académica», pudiendo iniciar así oficialmente su proceso de elaboración de la Tesis Doctoral dentro del Programa. Esta tutela deberá permanecer vigente hasta la defensa de su Tesis Doctoral.

El proceso de elaboración y defensa de la Tesis Doctoral constará de los siguientes pasos:

1. Elaboración y presentación de un Proyecto de Tesis Doctoral.

Una vez que el trabajo de Tesis Doctoral esté suficientemente encauzado, el doctorando elaborará un Proyecto de Tesis Doctoral, avalado por su Tutor, que deberá ser aprobado por la Comisión de Doctorado del Programa. El Proyecto de Tesis Doctoral servirá, entre otras cosas, para proponer el título de la Tesis Doctoral y el Director o Directores de la misma. El título de la Tesis Doctoral y el resumen del anteproyecto deberán redactarse también en inglés. No será necesario que el Director sea la misma persona que el Tutor, aunque se recomienda que sea así. El Director de Tesis será la persona encargada de solicitar a la Comisión de Doctorado la evaluación del Proyecto de Tesis Doctoral.

El Proyecto de Tesis Doctoral deberá incluir los siguientes puntos: resumen, antecedentes, justificación, objetivos e hipótesis de partida, metodología y plan de trabajo, referencias y aportaciones del doctorando relacionadas con el objeto de la Tesis.

Como paso previo a la aprobación del Proyecto de Tesis Doctoral, la Comisión de Doctorado del Programa solicitará una evaluación externa de al menos tres doctores expertos en la materia del Proyecto de Tesis. Estos expertos no podrán pertenecer al Programa de Doctorado, y al menos dos de ellos deberán ser ajenos a la Universidad Politécnica de Madrid. Se contempla un plazo máximo de 30 días naturales para que los evaluadores externos elaboren su informe, a contar desde la solicitud del mismo que realice la Comisión de Doctorado desde su recepción. La Comisión de Doctorado podrá dictaminar sobre la aprobación del Proyecto de Tesis, siempre que reciba al menos dos de los tres informes solicitados a los evaluadores externos. La Comisión de Doctorado deberá otorgar su dictamen positivo sobre el Proyecto de Tesis para su envío a la Comisión de Postgrado de Doctorado de la UPM en el menor tiempo posible desde la recepción del último informe externo necesario.

2. Revisión Previa y Criterios de Calidad.

Antes de que la Tesis Doctoral pueda ser depositada en la Universidad Politécnica de Madrid, será necesario superar positivamente una «Revisión Previa» de la misma debiendo también cumplirse unos mínimos «Criterios de Calidad». Ambos requisitos se establecen sobre la versión de la Tesis Doctoral previa a la definitiva, que el estudiante,



previo informe positivo del director o directores de la Tesis, deberá aportar a la Comisión de Doctorado del Programa.

2.1. Revisión Previa.

La Revisión Previa podrá efectuarse mediante dos modalidades, a elegir según el criterio del Director o Directores de la Tesis.

a) Lectura Previa en acto público.

Consiste en la defensa previa de la Tesis Doctoral ante un Tribunal formado por al menos tres doctores expertos designados por la Comisión de Doctorado. Esta prelectura se realizará según la normativa indicada en el artículo 2.2.b. del reglamento sobre el depósito, composición del tribunal y defensa de la Tesis Doctoral de la Universidad Politécnica de Madrid.

b) Revisión Previa mediante elaboración de informes.

La Tesis Doctoral deberá ser evaluada por al menos tres doctores expertos en la materia objeto de la misma y designados por la Comisión de Doctorado.

En ambos casos, a) y b), los doctores expertos evaluadores deberán ser designados por la Comisión de Doctorado mediante una propuesta del Director de la Tesis en la que figure un informe de idoneidad de los mismos.

2.2 Criterios de Calidad.

Se exigirá la publicación, con autoría principal del doctorando, de parte de las investigaciones contenidas en la Tesis Doctoral en medios de difusión científica de relevancia internacional.

Se establece que las contribuciones del doctorando deberán ser aceptadas como mínimo en una revista internacional con índice de impacto y además en un congreso internacional con revisión por pares.

La contribución aceptada en una revista internacional con índice de impacto podrá ser sustituida por la aceptación en tres congresos internacionales con revisión por pares. También podrá ser sustituida por una patente en explotación, un modelo de utilidad en explotación o un registro de *software*, también en explotación.

3. Depósito y defensa de la Tesis Doctoral.

Una vez elaborada y redactada la Tesis Doctoral, contando con el informe positivo del director o directores de la Tesis, así como el de la Comisión de Doctorado de la EUITT, ésta deberá ser depositada en la Universidad Politécnica de Madrid y podrá defenderse, de acuerdo al procedimiento y normativa de esta Universidad. La exposición pública de la Tesis, el nombramiento del tribunal de evaluación, y la defensa y evaluación de la Tesis Doctoral se realizará conforme a lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 del reglamento sobre el depósito, composición del tribunal y defensa de la Tesis Doctoral de la Universidad Politécnica de Madrid.

Se establece un plazo mínimo de nueve meses desde la solicitud de evaluación del Proyecto de Tesis Doctoral ante la Comisión de Doctorado hasta el depósito de la misma en la Universidad.

